



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
(EL COLLAO)



**FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE**

Nº 007850

1. Sumilla: Postular Proceso de Reasignación Docente, Causal INTERES PERSONAL

Sra. Directora de la UGEL- COLLAO Ilave

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Jeef Cirilo Choquehuanca Mamani

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Docente de la IES-Phara - UGEL CRUCERO

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01552 298

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que, por motivos de aperturarse el proceso de Reasignación Docente, por interés personal, 2024; SOLICITO a Ud. POSTULAR AL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2024, POR MOTIVO DE INTERES PERSONAL.

9. Documentos que se adjuntan:

- ✓ Copia DNI
- ✓ INFORME ESCALAFONARIO (Original)
- ✓ ANEXO (02) declaración Jurada

10. Lugar y Fecha: Ilave, 03 Junio 2024

11. Firma:

[Firma manuscrita]





PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## INFORME ESCALAFONARIO N° 00106 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO

Tipo de informe: INFORME DE REASIGNACIÓN

Número de expediente: 5059

Motivo de informe: POR INTERÉS PERSONAL / POR UNIDAD FAMILIAR

Fecha de expediente: 29/05/2024

### I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : CHOQUEHUANCA MAMANI, JEEF CIRILO  
Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 01552298  
Sexo : MASCULINO  
Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 11/10/1972 - 51 años - PERU  
Estado Civil : SOLTERO  
Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL  
Modalidad/Nivel educativo : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - SECUNDARIA  
Institución educativa/Código modular : PHARA /  
Código de plaza : 1113114729L5  
Cargo actual : PROFESOR  
Jornada laboral : 30 HORAS  
Escala magisterial : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL  
Situación laboral : EN ACTIVIDAD  
Fecha de corte : 31/05/2024  
Tiempo de servicios totales como profesor nombrado : 13 año(s) 10 mes(es) 0 día(s)  
Tiempo de servicios oficiales : 13 año(s) 10 mes(es) 0 día(s)

### II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación académica y profesional: Registro de título pedagógico u otro título obtenido.

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	LICENCIADO	LICENCIADO EN SOCIOLOGIA	12/11/2004	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (160000012)				265-2004-P-CTG-UNA
2	LICENCIADO	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	12/11/2004	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (160000012)				7414-00-T-

No registra acreditación de lengua indígena u originaria.

**Resolución(es) nombramiento, reubicación o incorporación a la CPM y de cargos desempeñados durante la ley 29944.**

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000807-2020-UGELCRUCERO - 30/11/2020	REASIGNACIÓN	POR INTERES PERSONAL	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	PHARA	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2021	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0807 - 30/11/2020	REASIGNACIÓN	POR INTERES PERSONAL	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	PHARA	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2021	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 3546 - 30/12/2016	REASIGNACIÓN	POR INTERES PERSONAL	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR POR HORAS	QOTAWASI	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2017	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0604 - 12/07/2013	UBICACIÓN	UBICACIÓN	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR POR HORAS	ASILLO PATA	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	12/07/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ESPINAR/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0659 - 02/07/2010	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LEY 29062 - LEY DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL	PROFESOR POR HORAS	ASILLO PATA COPORAQUE	PRIMER NIVEL	01/08/2010	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ESPINAR/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

No registra Experiencia Profesional.

No registra sanciones administrativas.

No registra sanciones judiciales.

No registra instauración de proceso administrativo disciplinario

No registra Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

No registra Resolución(es) de Licencias con goce de remuneraciones

No registra características de institución educativa según los padrones anuales.

No registra Resolución(es) de otros documentos.

No registra separación preventiva.

**Base Legal :** Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2013-ED, la RVM N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias.

Anotaciones :

  
 Responsable de escalafón  
 C/O. Wilfredo Pantoja Saenz  
 E. A. A. ESCALAFÓN  
 UGEL - CRUCERO

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA**

Yo, Jeef Cirilo Choquehuanca Mamani.....

Identificado (a) con DNI N° 01552298, y domicilio actual en Jr. Putina S/N.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

SI	NO	DECLARO
	<input checked="" type="checkbox"/>	Comprendido en procesos administrativos disciplinarios
	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme en proceso de racionalización.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Haber sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Haber sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, que no haya superado, como mínimo, dos (02) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Haber suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Estar en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
		Tener menos de 61 años de edad. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
		Encontrarme participando en el proceso de ascenso de escala. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
<input checked="" type="checkbox"/>		La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de Ilave a los 03 días del mes de Junio del 2024



*Handwritten signature and DNI number:*  
Jeef Cirilo Choquehuanca Mamani  
01552298